



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00139-00
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE BLANCO NÚÑEZ (C.C. N° 1.098.708.098)
DEMANDADO: LEYDI VANESSA VARGAS GONZÁLEZ (C.C. N° 1.098.799.881) Y DIANA PATRICIA GONZÁLEZ (C.C. N° 37.558.498).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Viable la petición de la parte demandante respecto a la inmovilización de la motocicleta de placa BJR-28D, el juzgado accede a ella. Dicho velocípedo en comento se caracteriza por lo siguiente:

Placa:	BJR28D	Clase:	MOTOCICLETA
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Particular
Marca:	YAMAHA	Línea:	YW125X - BWS 125X
Carrocería:	SIN CARROCERIA	Modelo:	2016
Cilindraje:	125	Vin:	9FKKE2019G2147210
Motor:	E3M2E147210	Serie:	
Chasis:	9FKKE2019G2147210	Color:	BLANCO GRIS

Para el cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN. Líbrese la correspondiente comunicación. Una vez retenido y puesto a disposición de este Juzgado se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 150. Fijado a las 8: a.m. del día 30 de agosto de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO